



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas a las movilidades para realizar prácticas en empresas extranjeras, en el marco del programa “ERASMUS +” en los siguientes términos:

Prácticas en modalidad abierta:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Empresa	País	Centro	Título	Duración	Titulado
ALEKSANDROVA*	ANGELOVA*	DANIELA*	Asociación Amigos Campos de Ritsona	Grecia	Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación	2	NO
ALVAREZ	ALONSO	NATALIA	Rik de Vooght Architecten	Bélgica	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Arquitectura	6	SI
AMAYA	BERNAL	GONZALO	University College Birmingham	Reino Unido	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2	SI
BLANCO	FUENTE	SONIA	AllesWirdGut	Austria	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Arquitectura	5	NO
GARCÍA	BARBERO	DANIEL	LASastudio Laboratorio di Architettura di Saverio Antonini	Italia	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de la Arquitectura	2	SI
GARCÍA	VEGA	ANA	Tallin University of Technology	Estonia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Doctorado	4	NO
SÁIZ	SAN JOSÉ	CAROLINA	Lycée Privé Notre Dame d'Espérance	Francia	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Periodismo	2,5	NO
SIERRA	LÓPEZ	DIEGO	Pedro Novo Arquitectos	Portugal	Escuela Técnica de Arquitectura	Máster en Arquitectura	3	SI

*Contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 18 64 41/ +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 48
E-mail: relint@uva.es/ practicerasasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a 27 de septiembre de 2017

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

